

Expediente n.º: 929/2021

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 22/09/2021

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Concejalía de Educación, de fecha 30 de noviembre de 2021, como órgano instructor de la convocatoria de subvenciones Ayuda económica Transporte Universitario curso 2020-2021 y de conformidad con el Artículo 8. Solicituds, de las Bases Reguladoras.

En virtud de la competencia atribuida por el art. 21.1q) de la LRBL, la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento provee:

PRIMERO.- Conformar el LISTADO DE SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, (Artículo 8. Solicituds y documentación de las bases reguladoras Ayuda Transporte Universitario Curso 2020-2021). En los siguientes términos:



Nº	Registro de Entrada	Solicitud completa/incompleta/Excluida
1	2465	EXCLUIDA (incumplimiento artículo 7. Requisitos generales exigibles apartado 2).
2	2480	Documentación completa
3	2483	Documentación completa
4	2488	Documentación completa
5	2496	Documentación completa
6	2506	Documentación completa
7	2518	Documentación completa
8	2519	Documentación completa
9	2522	Documentación completa
10	2524	Documentación completa
11	2525	Documentación completa
12	2531	Documentación completa
13	2535	Documentación completa
14	2536	Requerir documentación de las bases: - Artículo 12. Obligaciones de las personas beneficiarias . Apartado 5. -Resolución beca correspondiente año 2021, definitiva.
15	2538	Documentación completa
16	2542	Documentación completa
17	2546	Documentación completa
18	1596	Documentación completa
19	2548	Documentación completa
20	2551	Documentación completa
21	2553	Documentación completa
22	2560	Documentación completa
23	2566	Documentación completa



24	2569	Documentación completa
25	2573	Documentación completa
26	2575	Documentación completa
27	2578	Documentación completa
28	2579	Documentación completa
29	2582	Documentación completa
30	2584	Documentación completa
31	2585	Documentación completa
32	2593	Documentación completa
33	2595	Requerir la siguiente documentación de las bases: Artículo 8. Solicitudes y documentación. B- Fotocopia del NIF/DNI/NIE, de todos los miembros de la unifamiliar mayores, de 16 años.
34	2596	Documentación completa
35	2599	Documentación completa
36	2600	Documentación completa
37	2601	Documentación completa
38	2603	Requerir la siguiente documentación de las bases: Artículo 8. Solicitudes y documentación. E) Matrícula de la universidad.
39	2607	Documentación completa
40	1620	Requerir la siguiente documentación de las bases: Artículo 8. Solicitudes y documentación. E) Justificantes pago matrícula, recibos bancarios.



SEGUNDO. - Requerir a las personas interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal, requerimiento para que las personas solicitantes puedan subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Publicar la presente Providencia de Alcaldía en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal.

En Redován firmado digitalmente por la Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Ruiz Peral y ante mí la Secretaria, Dª. Asunción Ferrández Campillo.

